



Resolución provisional de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Toledo por la que se publican los listados de solicitudes seleccionadas, en lista de reserva y excluidas para constituir en el ámbito de la provincia de Toledo un consorcio Erasmus+ dentro de la Acción Clave 1 en el sector de Educación Escolar en la Convocatoria de propuestas Erasmus+ 2020.

En virtud del Reglamento (UE) Nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013, por el que se crea el programa «Erasmus+» (el programa de educación, formación, juventud y deporte de la Unión), de la Convocatoria de Propuestas 2019 EAC/A03/2018 Programa Erasmus+ (2018/C 384/04) y la Resolución de 03/12/2019, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se convocan plazas para la selección de centros educativos de titularidad pública para constituir cinco consorcios Erasmus+ dentro de la Acción Clave 1 en el sector de Educación Escolar en la Convocatoria de Propuestas Erasmus+ 2020 de la Comisión Europea, al amparo de lo establecido en el ordinal octavo de dicha Resolución y sobre la base de los resultados del proceso de valoración de las solicitudes, visto el informe de la Comisión de Selección,

RESUELVO

Primero.- Publicar el listado de solicitudes para formar parte del Consorcio Erasmus+ KA101, proyecto de movilidad para el personal docente escolar, de la provincia de Toledo, que se relacionan en el Anexo y que contiene los siguientes apartados:

1. Solicitudes seleccionadas.
2. Solicitudes excluidas.

Segundo.- Plazo de subsanación y alegaciones.

Todos los solicitantes que figuren en los listados de solicitudes seleccionadas y excluidas disponen de un plazo de diez días hábiles, computados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución Provisional en el Portal de Educación, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Así mismo, podrán poner de manifiesto los errores detectados en la consignación de sus datos, si es que los hubiere, y renunciar a su participación. Todo ello podrá hacerse enviando las alegaciones o documentos de forma telemática, con firma electrónica, a través de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es).

Tercero.- Comunicación.

Los solicitantes recibirán una comunicación informando de la publicación de esta Resolución en las direcciones de correo electrónico que se hayan indicado en la solicitud.

Los centros educativos seleccionados recibirán, además, información y documentación complementaria para poder formalizar la constitución del consorcio.

Las dudas podrán remitirse a la siguiente dirección de correo electrónico: consorcioerasmusdptoledo@jccm.es.

Toledo, 8 de enero de 2020



D. José Gutiérrez Muñoz
Delegado Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo

ANEXO

Apartado 1: Listado de solicitudes seleccionadas

Nombre	Código	Provincia	Localidad	Puntuación
CEIP SAN JUAN EVANGELISTA	45002883	TOLEDO	SONSECA	9,75
CRA CAMPO ARAÑUELO	45012189	TOLEDO	CALZADA DE OROPESA	8,75
IES INFANTE DON FADRIQUE	45002470	TOLEDO	QUINTANAR DE LA ORDEN	8,5
CEE REINO DE TULE	45014198	TOLEDO	ESQUIVIAS	8,45
CEIP CATALINA PALACIOS	45011963	TOLEDO	ESQUIVIAS	8

Apartado 2: Listado de solicitudes excluidas.

Nombre	Código	Provincia	Localidad	Causa de exclusión
IES ALDONZA LORENZO	45002287	TOLEDO	LA PUEBLA DE ALMORADIEL	1

Causas de exclusión

1. El centro ha sido beneficiario de un proyecto dentro del marco del Programa Erasmus+ en los últimos seis años.